



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2022-00682 00

Estando las presentes diligencias al Despacho, y como quiera que se encuentra acreditada la información requerida para la citación, el Despacho auxilia el encargo contenido en el despacho Comisorio 02 del 17 de junio de 2022 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Anzoátegui – Tolima y procede a señalar el día **13 de octubre de 2022 a la hora de las 12:00PM** a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del automotor de placa **MWP-566**, el cual se encuentra en el parqueadero Comercializadora y Distribuidora La Octava, ubicado en la Carrera 8 No. 6-17 de la ciudad de Bogotá. Para tal efecto por secretaría proceda al agendamiento de dicha diligencia enterando a las partes.

Téngase en cuenta que el secuestre designado aceptó el cargo, quién deberá concurrir a la diligencia. Comuníquesele de la presente determinación.
LÍBRENSE TELEGRAMA.

Cumplida la comisión devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 83 del 13 de SEPTIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodríguez Beltrán
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7e0dbc631dffa855c8e96dbb452eacb1d64fcaacd3430ed9fdf65ab3b2bfcd**

Documento generado en 12/09/2022 08:36:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>